

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA

**RESPONSABLE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL
RIOBAMBA**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificadora, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante Resolución Nro. C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: *“(…) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2023-0235-R de fecha 08 de septiembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León, Director Administrativo del Hospital General Riobamba (Encargado), RESUELVE: *Art. 1.- Art.1.-DESIGNAR, al ING. PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA como RESPONSABLE DEL PAC DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA...”*

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2023-1598-NJS, de fecha 23 de junio de 2023, el Director Nacional de Servicios Corporativos (e) en uso de sus funciones, RESUELVE: Autorizar el encargo de las funciones como Director Administrativo del Hospital General – Riobamba, a favor del Mgs. Jairo Xavier Landín León a partir del 26 de junio de 2023, hasta la designación de su titular;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación); **MODIFICANDO** el Plan Anual de Contratación 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables; **MODIFICANDO** el Plan Anual de Contratación 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530813 Repuestos y Accesorios; **DISMINUYENDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de USD 9.707,2700 (NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530803 Lubricantes; **DISMINUYENDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de USD 8.864,8000 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530813 Repuestos y Accesorios; **DISMINUYENDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de USD 184.509,9000 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación); **INCREMENTANDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de USD 35,0000 (TREINTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, en atención a la solicitud del Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales de esta Casa de Salud, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación); **INCREMENTANDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de USD 21.820,3000 (VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M, el Ing. Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico N° 009-2023-USG concluye:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

- *Se procedió con la actualización de información de los procesos constantes en la planificación PAC 2023.*
- *Proceder con la disminución de los siguientes procesos de contratación:*

- Incrementar presupuesto para el proceso de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA: YORK SHIPLEY GLOBAL MODELO: 564C-S4D- 200-S150- 2-CFB SERIE: 15-23012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mismo que de acuerdo a estudio de mercado el presupuesto referencial incrementó.

- Incrementar presupuesto para el proceso de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO VIDEO GASTROSCOPIO MARCA FUJINON - FUJIFILM DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mismo que no fue planificado, sin embargo, es necesario esta adquisición.

- Disminución de presupuesto para el proceso de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL MODELO 564C-S4D- 200-S150-2-CFB SERIE 15-23012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mismo que de acuerdo a estudio de mercado el presupuesto referencial disminuyó y corresponde a un proceso plurianual, con los siguientes valores: USD 54.384,43 para el año 2023 y USD 4.140,00 para el año 2024.

- Disminución de presupuesto para el proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS: TERAPIA INTENSIVA, CENTRO QUIRÚRGICO, NEONATOLOGÍA, EMERGENCIA, CENTRO OBSTÉTRICO, FISIOTERAPIA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA,

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

mismo que de acuerdo a estudio de mercado el presupuesto referencial disminuyó y corresponde a un proceso plurianual, con los siguientes valores: USD 235.490,10 para el año 2023 y USD 235.490,10 para el año 2024.

- Proceder con la modificación de los siguientes procesos de contratación:

- *Modificación del cuatrimestre del proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ECORAY DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mismo que fue planificado para el segundo cuatrimestre y se ejecutará en el tercer cuatrimestre; así como también ha cambiado la cantidad para el año 2023; y, corresponde a un proceso plurianual, con los siguientes valores: USD 1252,67, para el año 2023; y, USD 2505,33, para el año 2024.*

- *Modificación del cuatrimestre del proceso de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mismo que fue planificado para el segundo cuatrimestre y se ejecutará en el tercer cuatrimestre; así como corresponde a un proceso plurianual, así como también ha cambiado la cantidad para el año 2023; y, corresponde a un proceso plurianual, con los siguientes valores: USD 240,00, para el año 2023; y, USD 1200,00, para el año 2024.*

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Alexander Patricio Gallardo Orellana, Ingeniero Civil - Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2023-2599-M, autorizado por Mgs. Jairo Xavier Landín León DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M de fecha 07 de noviembre de 2023,

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CODIGO N°	CODIGO PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO N°	CODIGO PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530484		Mantenimiento preventivo del equipo de rayos X digital Ecoray del Hospital General Riobamba	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos X digital Ecoray del Hospital General Riobamba	Servicio	Infima Cuantía	87154001272		Unidad	1	6.300,00	6.300,00	530484		Mantenimiento preventivo del equipo de rayos X digital Ecoray del Hospital General Riobamba	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos X digital Ecoray del Hospital General Riobamba	Servicio	Infima Cuantía	87154001272	23	Unidad	1	1.252,67	1.252,67
530209		Servicio de control de plagas para el Hospital General Riobamba	Servicio de control de plagas para el Hospital General Riobamba	Servicio	Infima Cuantía	86110031123		Unidad	2	60,00	120,00	530209		Servicio de control de plagas para el Hospital General Riobamba	Servicio de control de plagas para el Hospital General Riobamba	Servicio	Infima Cuantía	86110031123	23	Unidad	2	120,00	240,00

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ECORAY DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA que afecta a la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) y 530209 Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables, respectivamente, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	TOTAL
1	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ECORAY DEL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	1252,67	2505,33	3758,00
2	530209	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	240,00	1200,00	1440,00

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESMENCIÓN AL PAC
330813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Subasta Inversa Eléctrica	2342001	02	Unidad	1	80987,76	80.987,76	330813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Subasta Inversa Eléctrica	2342001	03	Unidad	1	71.280,49	71.280,49	9.707,27
330813	Lubricación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Subasta Inversa Eléctrica	4479561	02	Unidad	1	1.134,8	1.134,8	330813	Lubricación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Subasta Inversa Eléctrica	4479561	03	Unidad	1	2.520,00	2.520,00	3.864,80
330813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS TERAPIA INTENSIVA, CENTRO QUIRÚRGICO, EMERGENCIA, CENTRO NEONATOLÓGICO, FISIOTERAPIA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Régimen Especial	071732011	02	Unidad	1	420.000,00	420.000,00	330813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS TERAPIA INTENSIVA, CENTRO QUIRÚRGICO, EMERGENCIA, CENTRO NEONATOLÓGICO, FISIOTERAPIA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	Régimen Especial	071732011	03	Unidad	1	235.490,10	235.490,10	184.509,90
TOTAL DESMENCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																						281.081,97

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
330404	Magistrias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO VIDEO ENDOSCOPICO Y EQUIPO PROCESADOR CON FUENTE DE LUZ. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRAS OPTICAS DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Régimen Cuantía	071540012	02	Unidad	1	5.645,00	5.645,00	330404	Magistrias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO VIDEO ENDOSCOPICO Y EQUIPO PROCESADOR CON FUENTE DE LUZ. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FIBRAS OPTICAS DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIAS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Régimen Cuantía	071540012	03	Unidad	1	5.680,00	5.680,00	35,00
330404	Magistrias y Equipos	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Subasta Inversa Eléctrica	071100214	02	Unidad	1	54.384,4	54.384,4	330404	Magistrias y Equipos	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL. MODELO SSC-440-200-S150-2-CTB SERIE 15-2012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	Subasta Inversa Eléctrica	071100214	03	Unidad	1	54.384,4	54.384,4	21.820,30
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																						81.855,30

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

El presupuesto para el objeto de contratación ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS: TERAPIA INTENSIVA, CENTRO QUIRÚRGICO, NEONATOLOGÍA, EMERGENCIA, CENTRO OBSTÉTRICO, FISIOTERAPIA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL MODELO 564C-S4D-200-S150-2-CFB SERIE 15-23012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA que afecta a la partida 530813 Repuestos y Accesorios y 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación), respectivamente, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	TOTAL
1	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS: TERAPIA INTENSIVA, CENTRO QUIRÚRGICO, NEONATOLOGÍA, EMERGENCIA, CENTRO OBSTÉTRICO, FISIOTERAPIA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bien	235.490,10	235.490,10	470.980,20
2	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CALDERA DE VAPOR DE 200 BHP MARCA YORK SHIPLEY GLOBAL MODELO 564C-S4D-200-S150-2-CFB SERIE 15-23012 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	54.384,43	4.140,00	58.524,43

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jairo.landin@iess.gob.ec, alexander.gallardo@iess.gob.ec y patricio.cordova@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Resolución Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0300-R

Riobamba, 07 de noviembre de 2023

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Patricio Javier Cordova Almeida
OFICINISTA â RESPONSABLE DEL PAC

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2023-6740-M

Anexos:

- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado__control_de_plagas-signed-signed0196146001698788000.pdf
- iess-hg-ri-sg-2023-2506-m.pdf
- 1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_f-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminución_e_incremento0861288001699323316.xls
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificación0211626001699323317.xls
- iess-hg-ri-da-2023-0003-r0827850001698787998.pdf
- estudio_de_mercado_ecoray-signed-signed0673966001698787999.pdf
- iess-hg-ri-df-2023-2104-m-1.pdf
- reporte_presupuestario_disponible_30_10_20230098904001698694961-1.pdf
- resolucion_iesg-dg-2023-0001-r0230447001698787999.pdf
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_gastro-signed-signed.pdf
- 1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_f-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Magíster
Jairo Xavier Landin Leon
Director Administrativo del Hospital General - Riobamba, Encargado